



Plan de Administración de Elecciones



PANORAMA GENERAL

- Presentaciones
- Ley de Opción del Elector (VCA, por sus siglas en inglés)
- Implementación de la Ley VCA en el Condado de LA
- Educación del Elector y Difusión
- Ubicaciones de Centros de Votación y de Buzones para Boletas Electorales
- Configuración del Centro de Votación, Equipamiento y Personal
- Plan de Seguridad y Contingencia
- Hacia el futuro



Ley de Opción del Elector (VCA)

La ley VCA establece el marco fundacional para que los condados puedan ofrecerles a sus electores opciones más amplias para brindarles mayor flexibilidad y conveniencia.

Entre los elementos fundamentales del modelo de la ley VCA se incluyen:

- Opciones flexibles para votación presencial
- Mejoras en los servicios al elector y asistencia en los Centros de Votación
- Servicios expandidos de Voto por Correo (VBM, por sus siglas en inglés)



Educación del elector y Difusión

Trazar un plan para votar

- El Condado de LA seguirá implementando una campaña de educación del elector y de difusión de “sonido envolvente” donde se alentará a los votantes para que tracen un plan para votar
- La campaña buscará involucrar a los electores en sus idiomas nativos y en las plataformas donde consumen noticias o entretenimiento



Educación del elector y Difusión

Mensajes de Campaña

- Educar a los electores para que conozcan sus derechos al voto, cómo inscribirse para votar, opciones seguras para emitir su voto y dónde encontrar recursos fiables
- De fácil comprensión, adecuados a los diversos niveles educativos y de lectoescritura
- Traducir los mensajes a un máximo de 18 idiomas relevantes para los valores culturales, la diversidad lingüística y las normas de poblaciones clave



Educación del elector y Difusión

Vehículos para Comunicación

- Medios de Radiodifusión
- Medios Gráficos
- Medios de Comunicación Digitales
- Redes Sociales
- Marketing por Correo electrónico
- Fuera de casa
- Empresas de transporte/ Viaje compartido
- Influencers y comunicadores fiables
- Difusión por correo directo
- LAVOTE.GOV



Educación del elector y Difusión

Participación de la comunidad y medios locales identificados con grupos étnicos

- El Condado de LA continuará invitando y acudiendo a los socios comunitarios, comités de defensoría y agencias gubernamentales locales para que los mensajes de campaña y los contenidos creativos se amplifiquen y se repliquen, en consonancia con el cronograma y con la estrategia de la campaña
- El Condado de LA continuará sus acciones conjuntas con redes y comunicadores de medios locales identificados con grupos étnicos para garantizar que la educación y la concientización de los electores estén a disposición de los votantes cuyo idioma principal no sea el inglés
- Continuará implementándose un conjunto de herramientas digitales que estará a disposición (en 19 idiomas) para todas las organizaciones que aspiren a educar a sus electores y a sus comunidades



Ubicaciones de Centros de Votación y de Buzones para Boletas Electorales

Centros de Votación

- Designación como Centro de Votación
 - El Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado (RR/CC, por su abreviatura en inglés) analiza 14 criterios para determinar la designación ideal como Centro de Votación
- Evaluación de instalaciones para el Condado de Los Angeles
 - El RR/CC lleva adelante un análisis exhaustivo de cada lugar potencial para garantizar que cuenten con accesibilidad, instalación eléctrica adecuada y conectividad a internet
- Horario de atención del Centro de Votación
 - Abrir 10 días antes del Día de elección y atender un mínimo de 9 horas
 - Día de elección, abrir de 7:00 AM a 8:00 PM



Ubicaciones de Centros de Votación y de Buzones para Boletas Electorales

Buzones para Boletas Electorales

- En virtud de la ley VCA, los buzones para depositar boletas electorales deberán:
 - Ser seguros, accesibles y estar ubicados lo más cerca posible de las rutas de transporte público
 - Abrir durante horario comercial regular no menos de 29 días antes del Día de elección, incluido ese día
 - Al menos un Buzón para Boletas Electorales debe estar disponible un mínimo de 12 horas al día, incluso durante el horario comercial regular



Configuración del Centro de Votación, Equipamiento y Personal

Logística para dotación de personal y servicios plurilingües

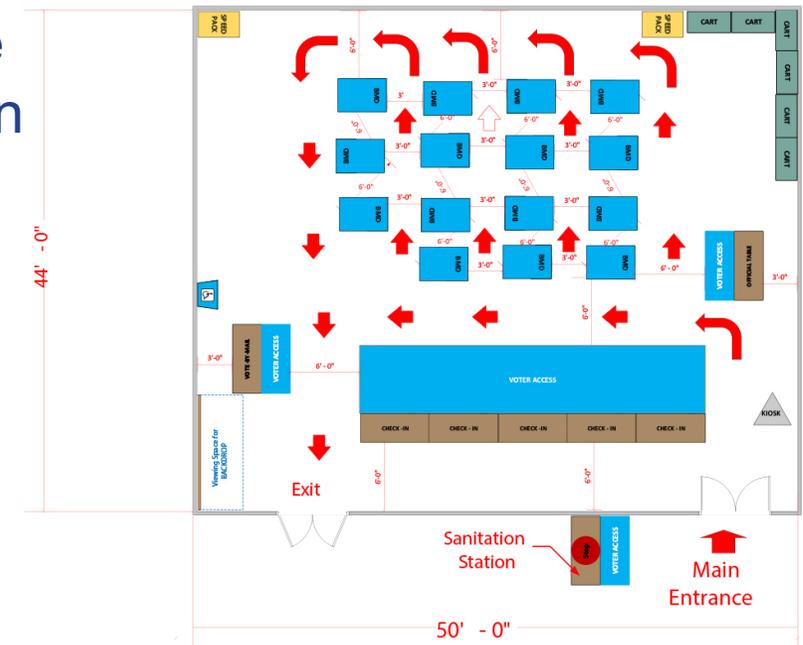
- Cada Centro de Votación contará con entre 5 y 27 Trabajadores Electorales según su tamaño y los días que abra al público
- Hasta ocho (8) hablantes bilingües en el propio Centro de Votación o en sus adyacencias
- Roles identificados de los Trabajadores Electorales en un Centro de Votación
 - Líder, Asistente de Líder, Supervisor de Fila, Encargado de Punto de Estacionamiento, Encargado de Recepción, Supervisor de Área de Voto, Técnico de Asistencia en Campo, Encargado Provisorio/Voto por Correo (VBM)



Configuración del Centro de Votación, Equipamiento y Personal

Accesibilidad del Centro de Votación

- Cada Centro de Votación tendrá Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral (BMD), que son dispositivos de votación de accesibilidad plena
- Se capacitará a todos los Trabajadores Electorales para que sepan cómo brindar asistencia a los electores con discapacidades
- En los Centros de Votación se dispondrá de dispositivos para accesibilidad



Configuración del Centro de Votación, Equipamiento y Personal

Configuración del centro de votación

- El condado dispondrá de tres variantes de tamaño para los Centros de Votación

Pequeño	1,775 – 3,274 pies cuadrados	15 – 20 dispositivos BMD
Mediano	3,275 – 4,499 pies cuadrados	25 – 30 dispositivos BMD
Grande	>4,500 pies cuadrados	35 – 45 dispositivos BMD



Plan de Seguridad y Contingencia

Métodos y estándares de seguridad

- Todos los sufragios emitidos en los Centros de Votación seguirán los estándares de seguridad que establece el Estado, los procedimientos de seguridad del RR/CC, el Código electoral de California y los Procedimientos de Uso del Sistema de Votación de California



Plan de Seguridad y Contingencia

Asistencia en el Centro de Votación

- Todo el personal, incluidos quienes trabajan en el centro de Votación, al igual que quienes proveen de soporte técnico y de cumplimiento legal, recibirán capacitación extensiva sobre los siguientes temas:
 - Cómo operar el equipamiento para votación
 - Cómo organizar un Centro de Votación
 - Ayudar a los electores y procesar sus datos
 - Resguardar el equipamiento relevante
 - Procedimientos en caso de emergencia



Plan de Seguridad y Contingencia

Ciberseguridad

- El equipo informático del RR/CC ha adoptado un marco de Buenas Prácticas de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC)
- El RR/CC cuenta con seguridad operativa en red y ofrecerá monitoreo permanente
- Los Libros electrónicos se gestionan de forma centralizada y se los incluye en listas blancas en los routers
- Se ha establecido un centro de operaciones de seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) específico para las elecciones



Plan de Seguridad y Contingencia

Plan de Contingencia

- El RR/CC tiene un plan de contingencia sólido para resolver cualquier imprevisto en un Centro de Votación
 - Instalación de Centro de Votación Temporal
 - Informar a las fuerzas del orden y a la oficina del Secretario de Estado (cuando fuere pertinente)
 - Emitir actualizaciones en los medios para que los electores se mantengan al tanto
 - Letreros y personal para indicarles a los electores dónde encontrar lugares alternativos



Hacia el futuro

- El electorado del Condado de Los Angeles seguirá creciendo y número y en diversidad
- El RR/CC mantendrá su carácter ágil, transparente, siempre pronto para dar respuesta y continuará adoptando un abordaje humano y dirigido al público para dar la mejor solución a las necesidades de los electores del Condado

